

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 333, DE 05.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.516.698-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Huasco**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 90,3 MHz; estudio ubicado en Maestranza N° 175, comuna de Huasco, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 27' 37" Latitud Sur, 71° 13' 09" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Cruz, comuna de Huasco, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 29' 02" Latitud Sur, 71° 10' 46" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Directiva Banda Angosta, con un tilt eléctrico de 11,2° bajo la horizontal; 11,29 dBd de ganancia máxima sin tilt y 3,3 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 25 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,62 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	17,32	11,60	5,88	6,05	8,18	9,74	10,72	11,13	9,84
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	8,55	4,75	0,95	3,01	7,03	9,47	10,34	11,69	14,51

El radioenlace estudio-planta será de 7,85 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/03/2026 16:09

